

Sr. Arq. Edgar Oswaldo Schaffry Valverde
COORDINADOR DE INSPECCIONES DE OBRAS EXTERNAS – DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEL CANTÓN DAULE
CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que regula el procedimiento para la declaratoria de utilidad pública, dispone que: A la declaratoria se adjuntará el certificado emitido por el Registro de la Propiedad, el avalúo establecido por el respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitano u órgano rector del catastro nacional integrado georreferenciado, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto, y el anuncio del proyecto, en el caso de construcción de obras, de conformidad con la Ley que regula el uso y gestión del suelo.

QUE, el artículo 66 de la Ley de Ordenamiento indicada determina respecto del anuncio del proyecto lo siguiente:

El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, el valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras.

El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastro del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación.

QUE, el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Declaratoria de utilidad pública. - Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación.

QUE, por ser el anuncio del proyecto un acto administrativo, el mismo debe ser motivado, ya que constituye un acto de poder público, de acuerdo con el artículo 76 numeral 7 letra I) de la Constitución de la República;

QUE, mediante Resolución Nro. **GADIMCD-2026-111 del 21 de Mayo de 2026**, el Alcalde del Cantón Daule, en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 60 letra I) del COOTAD delegó al suscrito la facultad para elaborar y suscribir el anuncio del proyecto y demás actos relacionados directamente con el mismo, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en concordancia con lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

QUE, a efectos de realizar el anuncio del proyecto transcribo el área de influencia;

Definición del área referencial

En el marco de la gestión ambiental, unos de los aspectos básicos es la definición del área donde se realizará el levantamiento de información de la línea base en el ámbito físico, biótico, socioeconómico y cultural que se relacionan con el desarrollo de una obra, proyecto o una actividad económica o productiva en general, por consiguiente, surge la necesidad de establecer límites geográficos donde realizar la identificación de la información relacionada con los componentes. Esta área puede incluir, entre otros, las cuencas hidrográficas, los ecosistemas y las unidades territoriales.

Bajo este contexto la delimitación del área referencial para el levantamiento de información para el diagnóstico ambiental del proyecto de obra denominado **“CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE INGRESA POR LA URBANIZACIÓN MÁLAGA II, DESDE LA VÍA E486 HASTA EL RECINTO SABANILLA EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE”**. se estableció de acuerdo a la siguiente información:

- Jurisdicción político administrativa.
- Certificado Ambiental.
- Coordenadas Específicas del proyecto.

JURISDICCIÓN POLÍTICA – ADMINISTRATIVA

La parroquia urbana satélite de LA AURORA, se encuentra ubicada en la provincia del Guayas, cantón Daule. Limita al norte, con la parroquia Los Lojas; al sur, el río Daule; al este, el Cantón Samborondón; al oeste, el Río Daule.

El proyecto de obra denominado **“CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE INGRESA POR LA URBANIZACIÓN MÁLAGA II, DESDE LA VÍA E486 HASTA EL RECINTO SABANILLA EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE”**, el cual permitirá beneficiar a la población de la parroquia urbana satélite de LA AURORA.

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA
GUAYAS	DAULE	LA AURORA

Mapa de ubicación del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE INGresa POR LA URBANIZACIÓN MÁLAGA II, DESDE LA VÍA E486 HASTA EL RECINTO SABANILLA EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE”.



**Las coordenadas específicas de implantación del proyecto se muestran en la tabla Nro.1.*

Área del proyecto.

En el marco de la gestión ambiental, unos de los aspectos básicos es la definición del área donde se realizará el levantamiento de información de la línea base en el ámbito físico, biótico, socioeconómico y cultural que se relacionan con el desarrollo de una obra, proyecto o una actividad económica o productiva en general, por consiguiente, surge la necesidad de establecer límites geográficos donde realizar la identificación de la información relacionada con los componentes

Área Referencial.

El área donde se realiza el levantamiento de información de la línea base en el ámbito físico, biótico, socioeconómico y cultural que se relacionan con el desarrollo de la obra por el proyecto **“CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE INGresa POR LA URBANIZACIÓN MÁLAGA II, DESDE LA VÍA E486 HASTA EL RECINTO SABANILLA EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE”**, a fin de definir el marco geográfico de la gestión ambiental, incluye los sectores aledaños del proyecto, el certificado de intersección a ser definido en conjunto con el MAE y las coordenadas específicas de ubicación de las estructuras del nuevo sistema.

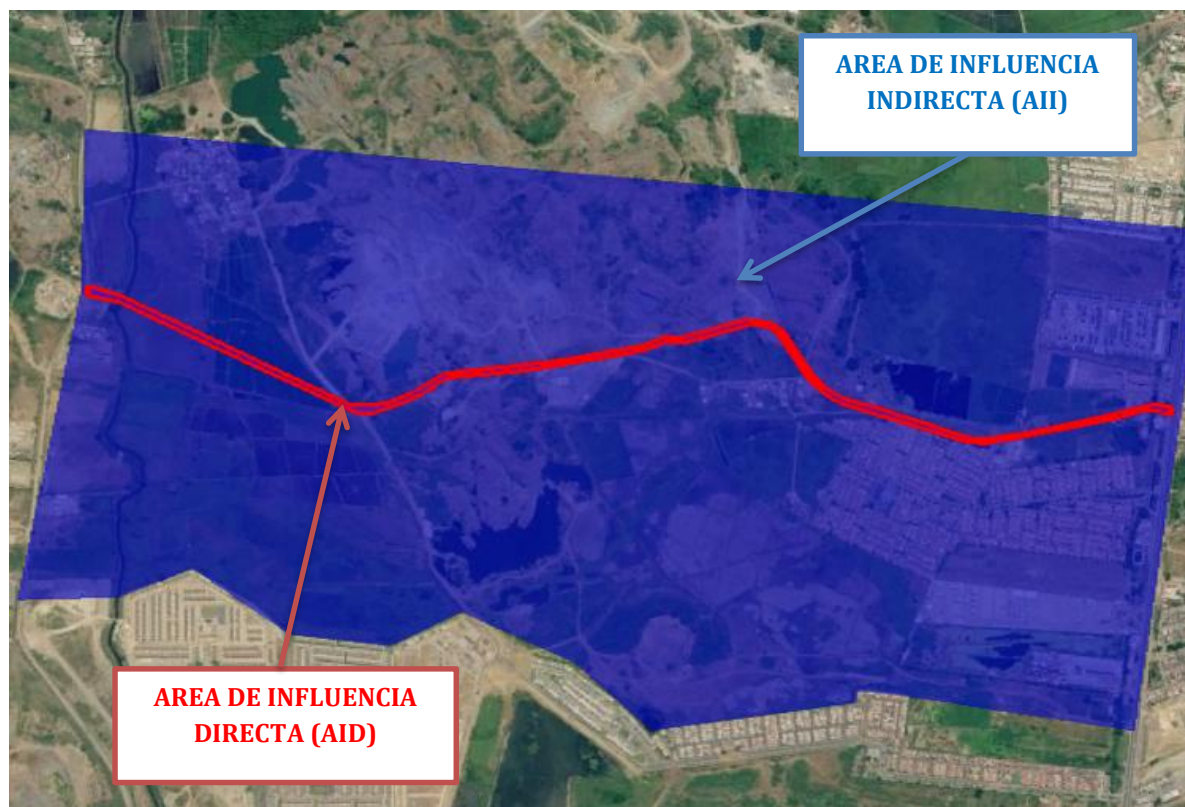
Las transformaciones que el proyecto ocasionará, tanto en su construcción, como durante su operación sobre determinados elementos que conforman el espacio socio ambiental receptor (factores ambientales) definen el ámbito socio-ambiental del proyecto. Desde la perspectiva del proyecto, se codifica como “entorno ambiental del proyecto” y las transformaciones como “impactos ambientales”. Los impactos ambientales se presentan al interior de “áreas de influencia”, y pueden ser positivos o negativos.

La definición de las áreas de influencia directa e indirecta, se realiza en función de la presente Línea Base Ambiental, con atención a los aspectos físicos, bióticos y socioculturales del área, como

se detalla a continuación y con la consideración y análisis de las características y objetivos del Proyecto.

El área de influencia es el área de análisis donde se presentarán las alteraciones (impactos ambientales), producto de las etapas de: construcción y operación mantenimiento. El área de influencia considera dos sectores: el área de influencia directa y el área de influencia indirecta.

Áreas de Influencia Directa e Indirecta



Área de Influencia Directa (AID).

Se define como Área de Influencia Directa, al territorio en el que se manifiestan los impactos ambientales directos, es decir aquellos que ocurren en el mismo sitio en el que se produjo la acción generadora del impacto ambiental, y al mismo tiempo, o en el tiempo cercano, al momento de la acción que provocó el impacto.

Los impactos denominados directos tendrán lugar dentro de este marco geográfico de referencia.

Área de Influencia Indirecta (AII).

El Área de Influencia Indirecta (AII) toma en cuenta actividades complementarias, que se dan en el exterior del AID, pero que están vinculadas al proyecto. Se considera AII, al territorio en el que se manifiestan los impactos indirectos, o inducidos, es decir aquellos que ocurren en un sitio diferente a donde se produjo la acción generadora del impacto ambiental, y en un tiempo diferido con relación al momento en que ocurrió la acción provocadora del impacto ambiental.

CERTIFICADO AMBIENTAL

Mediante Registro Ambiental, Código de registro del Proyecto: **MAE-RA-2026-599738** emitido por el Ministerio de Ambiente y Energía, se otorga el Certificado Ambiental **GADPG-SUIA-2026-CA-0629** al proyecto **“CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE INGresa POR LA**

URBANIZACIÓN MÁLAGA II, DESDE LA VÍA E486 HASTA EL RECINTO SABANILLA EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE", cuyo representante legal de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE considerando que ha registrado la información de su proyecto, obra o actividad; debiendo emplear durante todas las fases del mismo, las directrices que le apliquen dentro de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.

COORDENADAS ESPECIFICAS DEL PROYECTO.

El proyecto se halla ubicado en la parroquia urbana satélite La Aurora del Cantón Daule, Provincia del Guayas; a continuación, se detallan las coordenadas, áreas de afectación, linderos y mensuras:

1. COORDENADAS GENERALES DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE INGRESA POR LA URBANIZACIÓN MÁLAGA II, DESDE LA VÍA E486 HASTA EL RECINTO SABANILLA EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE". (UTM WGS 84; 17S).					
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA RURAL	COORDENADAS		
			PUNTO	ESTE	NORTE
GUAYAS	DAULE	LA AURORA	P1	623299,7496	9777149,4955
			P2	623862,8366	9776886,8488
			P3	623879,8476	9776881,3542
			P4	623893,0310	9776880,0895
			P5	623904,4884	9776880,9680
			P6	623942,2634	9776886,9230
			P7	623958,1609	9776888,1538
			P8	623974,0538	9776886,8648
			P9	624003,8695	9776882,0526
			P10	624017,9012	9776880,0789
			P11	624036,7559	9776880,2927
			P12	624055,1539	9776884,0617

			P13	624068,6584	9776889,3030
			P14	624163,5234	9776934,1277
			P15	624182,6940	9776940,7702
			P16	624203,4509	9776945,0758
			P17	624382,5777	9776964,0512
			P18	624402,1927	9776966,7727
			P19	624421,6987	9776970,1341
			P20	624929,6193	9777082,3506
			P21	624950,7613	9777083,6151
			P22	624971,7442	9777080,6959
			P23	624981,4311	9777077,8188
			P24	624996,2906	9777071,2670
			P25	625009,8724	9777062,5466
			P26	625025,3581	9777048,1064
			P27	625081,2728	9776978,8941
			P28	625086,8569	9776971,6452
			P29	625092,1132	9776964,1556
			P30	625099,6379	9776952,9106
			P31	625111,0377	9776935,8745

			P32	625122,4537	9776921,1430
			P33	625136,1797	9776907,8188
			P34	625142,3279	9776902,9504
			P35	625151,6261	9776896,6121
			P36	625168,5511	9776887,6966
			P37	625182,8288	9776882,3787
			P38	625492,3252	9776786,7702
			P39	625511,0459	9776782,7659
			P40	625523,0248	9776781,6326
			P41	625530,0854	9776781,4708
			P42	625549,1765	9776782,9053
			P43	625942,3826	9776854,7266
			P44	625961,5411	9776859,0107
			P45	625980,3439	9776864,6384
			P46	625988,3541	9776867,3755
			P47	625983,1319	9776827,6626
			P48	625974,6006	9776834,0367
			P49	625965,5781	9776837,9600
			P50	625551,1342	9776761,3748

			P51	625529,2198	9776760,0432
			P52	625521,0708	9776760,2760
			P53	625508,4462	9776761,4819
			P54	625488,1003	9776765,6595
			P55	625182,1000	9776857,7393
			P56	625162,0781	9776865,1602
			P57	625143,6858	9776874,6901
			P58	625135,6307	9776879,8138
			P59	625126,5505	9776886,3944
			P60	625110,9838	9776900,0609
			P61	625097,8254	9776914,7028
			P62	625081,5843	9776935,0160
			P63	625071,5454	9776947,5718
			P64	625059,3470	9776963,6313
			P65	625013,5617	9777027,1250
			P66	625000,5203	9777041,4098
			P67	624989,2467	9777049,6703
			P68	624975,3850	9777056,4790
			P69	624967,9866	9777058,9133

			P70	624949,5941	9777061,8840
			P71	624930,9979	9777060,7279
			P72	624438,5886	9776952,2297
			P73	624406,3826	9776946,0730
			P74	624383,3397	9776942,8077
			P75	624211,8096	9776924,7500
			P76	624186,7506	9776919,9131
			P77	624167,8629	9776912,9090
			P78	624041,5205	9776852,9439
			P79	624005,0912	9776835,7501
			P80	623984,8788	9776829,4855
			P81	623964,1085	9776827,3594
			P82	623942,7193	9776829,4621
			P83	623922,5009	9776835,7042
			P84	623885,9933	9776852,6532
			P85	623365,0462	9777095,6441
			P86	623342,8974	9777101,4521
			P87	623324,7830	9777100,2492
			P88	623312,6018	9777096,3665

			P89	623306,3896	9777093,6775
			P90	623302,1044	9777103,5776
			P91	623295,0477	9777139,5955
			P1	623299,7496	9777149,4955
AREA TOTAL (M2)				67396,34 m2	

Tabla N°01.

COORDENADAS DEL ÁREA AFECTADA EN EL PREDIO #1 DONDE RECAE EL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE INGRESA POR LA URBANIZACIÓN MÁLAGA II, DESDE LA VÍA E486 HASTA EL RECINTO SABANILLA EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE", PREDIO SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL Nro. 09-06-02-3-2-025-001 (93954) (UTM WGS 84; 17S). SEGÚN INFORMACIÓN CATASTRAL.

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	COORDENADAS		
			PUNTO	ESTE	NORTE
GUAYAS	DAULE	LA AURORA	P1	623366.0602	9777099.8158
			P2	623374.0274	9777111.4505
			P3	623645.3228	9776989.1974
			P4	623916.6182	9776866.9443
			P5	623938.3093	9776844.9285
			P6	623945.9831	9776837.1400
			P7	623956.2213	9776825.1988
			P8	623661.8489	9776962.1645
			P1	623366.0602	9777099.8158
AREA TOTAL (M2)			11041.54 m2		

Tabla N°02.

LINDEROS SEGÚN ESCRITURAS		MENSURAS SEGÚN ESCRITURAS
NORTE	FIDEICOMISO LOS DAULIS CÓD. URB. 09-06-02-3-2-026-001 con	595.14 m
SUR	FIDEICOMISO LOS DAULIS (162.33m + 411.58m + 9.81m) CÓD URB. 09-06-02-5-1-358-001 con	583.72 m
ESTE	PROPIEDAD PRIVADA (30.96m + 10.98m + 19.16m) = total 61.10 metros con	61.10 m

OESTE	ESTERO SABANILLA (20.88 m + 8.04 m + 8.78 m + 10.30 m + 8.38 m + 4.19 m + 6.48 m + 4.99 m + 5.41 m + 3.19 m + 7.85 m + 10.79 m + 27.81 m + 13.55 m + 3.95 m + 5.30 m + 10.49 m + 14.10 m + 0.67 m + 5.07 m) = total 180.22 metros con	180.22 m
SUPERFICIE	53216.00	

Tabla N°03.

NOTA: Actualmente el predio se encuentra en proceso de rectificación de medidas y linderos, por lo que se informa conforme a la validación de plano emitida en el trámite #378288.

COORDENADAS DEL ÁREA AFECTADA EN EL PREDIO #2 DONDE RECAE EL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE INGRESA POR LA URBANIZACIÓN MÁLAGA II, DESDE LA VÍA E486 HASTA EL RECINTO SABANILLA EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE”, PREDIO SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL Nro. 09-06-02-3-2-022-001 (100537) (UTM WGS 84; 17S). SEGÚN INFORMACIÓN CATASTRAL.

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	COORDENADAS		
			PUNTO	ESTE	NORTE
GUAYAS	DAULE	LA AURORA	P1	625397.0000	9776804.1000
			P2	625431.9185	9776801.2776
			P3	625463.3115	9776795.7330
			P4	625523.7577	9776785.0570
			P5	625588.9762	9776776.4673
			P6	625541.2000	9776770.6000
			P7	625497.3510	9776770.8820
			P1	625397.0000	9776804.1000
AREA TOTAL (M2)			2014.45 m2		

Tabla N°04.

NOTA: Existe una expropiación a favor de PETROECUADOR según consta en el Certificado del Registro de la Propiedad No. 00037513-2026-370321, la cual no se encuentra catastrada, por lo tanto, el área remanente del Lote no está regularizada.

COORDENADAS DEL ÁREA AFECTADA EN EL PREDIO #3 DONDE RECAE EL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE INGRESA POR LA URBANIZACIÓN MÁLAGA II, DESDE LA VÍA E486 HASTA EL RECINTO SABANILLA EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE”, PREDIO SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL Nro. 09-06-02-5-1-491-003 (117288) (UTM WGS 84; 17S). SEGÚN INFORMACIÓN CATASTRAL.

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	COORDENADAS		
			PUNTO	ESTE	NORTE
GUAYAS	DAULE	LA AURORA	P1	625629.6263	9776784.7623

			P2	625653.5900	9776798.0100
			P3	625742.9100	9776806.8900
			P4	625720.4836	9776802.3410
			P5	625697.2500	9776796.3400
			P1	625629.6263	9776784.7623
AREA TOTAL (M2)				563.19 m2	

Tabla N°05.

LINDEROS SEGÚN ESCRITURAS		MENSURAS SEGÚN ESCRITURAS
NORTE	Área de Poliducto con	89.76 m
SUR	Camino 93.45m + 24.00m + 22.88m	140.33 m
ESTE	Vértice con	0.00 m
OESTE	Con macrolote Uno-C con	509.93 m
SUPERFICIE	573.98 m2	

Tabla N°06.

COORDENADAS DEL ÁREA AFECTADA EN EL PREDIO #4 DONDE RECAE EL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE INGRESA POR LA URBANIZACIÓN MÁLAGA II, DESDE LA VÍA E486 HASTA EL RECINTO SABANILLA EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE", PREDIO SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL Nro. 09-06-02-5-1-491-001 (117290) (UTM WGS 84; 17S). SEGÚN INFORMACIÓN CATASTRAL.

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	COORDENADAS		
			PUNTO	ESTE	NORTE
GUAYAS	DAULE	LA AURORA	P1	625892.2670	9776846.3861
			P2	625923.7741	9776851.6297
			P3	625908.4400	9776845.7000
			P1	625892.2670	9776846.3861
AREA TOTAL (M2)			53.21 m2		

Tabla N°07.

LINDEROS SEGÚN ESCRITURAS		MENSURAS SEGÚN ESCRITURAS
NORTE	Propiedad Ronnel Macay con	85.27 m
SUR	Área del Poliducto con	55.68 m
ESTE	Camino privado de Ronney Macay con	31.28 m
OESTE	Vértice con	0.00 m

SUPERFICIE	348.17 m2
-------------------	-----------

Tabla N°08.

COORDENADAS DEL ÁREA AFECTADA EN EL PREDIO #5 DONDE RECAE EL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE INGRESA POR LA URBANIZACIÓN MÁLAGA II, DESDE LA VÍA E486 HASTA EL RECINTO SABANILLA EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE”, PREDIO SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL Nro. 09-06-02-5-1-490-007 (117289) (UTM WGS 84; 17S). SEGÚN INFORMACIÓN CATASTRAL.					
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	COORDENADAS		
			PUNTO	ESTE	NORTE
GUAYAS	DAULE	LA AURORA	P1	625848.1000	9776823.6200
			P2	625898.8571	9776836.1470
			P3	625925.3300	9776834.9800
			P1	625848.1000	9776823.6200
AREA TOTAL (M2)			195.43 m2		

Tabla N°09.

LINDEROS SEGÚN ESCRITURAS		MENSURAS SEGÚN ESCRITURAS
NORTE	Camino Privado de servidumbre con	52.90 m
SUR	Lote 17C con	78.06 m
ESTE	Área de Poliducto con	25.84 m
OESTE	Vértice con	0.00 m
SUPERFICIE	188.74 m2	

Tabla N°10.

NOTA: Se evidenció una compraventa inscrita en el registro de la propiedad según consta en el certificado de historia de dominio No. 00037528-2026-370321 la cual no se encontraba catastrada. Se realizó la actualización en el sistema catastral para fines expropiatorios.

COORDENADAS DEL ÁREA AFECTADA EN EL PREDIO #6 DONDE RECAE EL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE INGresa POR LA URBANIZACIÓN MÁLAGA II, DESDE LA VÍA E486 HASTA EL RECINTO SABANILLA EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE”, PREDIO SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL Nro. 09-06-02-5-1-490-001 (117291) (UTM WGS 84; 17S). SEGÚN INFORMACIÓN CATASTRAL.					
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	COORDENADAS		
			PUNTO	ESTE	NORTE
GUAYAS	DAULE	LA AURORA	P1	625924.6900	9776845.0100
			P2	625929.7729	9776847.5107
			P3	625935.0006	9776849.6927

			P4	625940.3530	9776851.5478
			P5	625945.8097	9776853.0688
			P6	625951.3500	9776854.2500
			P7	625962.0669	9776854.0991
			P8	625967.4931	9776853.2563
			P9	625973.8967	9776851.5973
			P10	625977.5957	9776850.4650
			P11	625980.5015	9776849.1860
			P12	625979.7819	9776843.3124
			P13	625976.5600	9776842.8200
			P1	625924.6900	9776845.0100
AREA TOTAL (M2)				434.01 m2	

Tabla N°11.

LINDEROS SEGÚN ESCRITURAS		MENSURAS SEGÚN ESCRITURAS
NORTE	Camino Privado de servidumbre con 28.22m + 29.59m	57.81 m
SUR	Área de Poliducto con	55.12 m
ESTE	Carretera Daule – Salitre E486 con	5.92 m
OESTE	Vértice con	0.00 m
SUPERFICIE	453.39 m2	

Tabla N°12.

COORDENADAS DEL ÁREA AFECTADA EN EL PREDIO #7 DONDE RECAE EL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE INGRESA POR LA URBANIZACIÓN MÁLAGA II, DESDE LA VÍA E486 HASTA EL RECINTO SABANILLA EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE”, PREDIO SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL Nro. 09-06-02-5-1-491-002 (153449) (UTM WGS 84; 17S). SEGÚN INFORMACIÓN CATASTRAL.					
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	COORDENADAS		
			PUNTO	ESTE	NORTE
GUAYAS	DAULE	LA AURORA	P1	625588.9762	9776776.4673
			P2	625598.9387	9776797.5690
			P3	625733.0701	9776819.8918
			P4	625892.2670	9776846.3861

			P5	625908.4400	9776845.7000
			P6	625847.1400	9776828.8600
			P7	625784.5700	9776814.9600
			P8	625742.9100	9776806.8900
			P9	625653.5900	9776798.0100
			P10	625629.6263	9776784.7623
			P1	625588.9762	9776776.4673
AREA TOTAL (M2)				3726.25 m2	
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	COORDENADAS		
			PUNTO	ESTE	NORTE
GUAYAS	DAULE	LA AURORA	P1	625898.8571	9776836.1470
			P2	625908.2518	9776838.4656
			P3	625924.6900	9776845.0100
			P4	625976.5600	9776842.8200
			P5	625984.5000	9776842.4800
			P6	625992.0700	9776828.9700
			P7	625981.6700	9776827.3300
			P8	625978.6600	9776832.7200
			P9	625925.3300	9776834.9800
			P1	625898.8571	9776836.1470
AREA TOTAL (M2)				793.70 m2	

Tabla N°13.

LINDEROS SEGÚN ESCRITURAS		MENSURAS SEGÚN ESCRITURAS
NORTE	Lote 16 con	367.00 m
SUR	Lote 17 con	391.00 m
ESTE	Hacienda San Carlos con	54.00 m
OESTE	Carretera Guayaquil - Salitre con	17.00 m
SUPERFICIE	8055.94 m2	

Tabla N°14.

CONFORME AL REGISTRO CARTOGRAFICO MUNICIPAL QUE REPOSA EN LA SUBDIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTRO, EL SIGUIENTE PREDIO MATERIA DEL

ANUNCIO DEL PROYECTO RESPECTO AL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE INGRESA POR LA URBANIZACIÓN MÁLAGA II, DESDE LA VÍA E486 HASTA EL RECINTO SABANILLA EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE"

PRESENTE PROCESO EXPROPIATORIO MENCIONADO A CONTINUACIÓN, PRESENTA SUPERPOSICIÓN ENTRE SÍ.

COORDENADAS DEL ÁREA AFECTADA EN EL PREDIO #8 DONDE RECAE EL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE INGRESA POR LA URBANIZACIÓN MÁLAGA II, DESDE LA VÍA E486 HASTA EL RECINTO SABANILLA EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE”, PREDIO SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL Nro. 09-06-02-3-3-008-005 (95063) (UTM WGS 84; 17S). SEGÚN INFORMACIÓN CATASTRAL.

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	COORDENADAS		
			PUNTO	ESTE	NORTE
GUAYAS	DAULE	LA AURORA	P1	623306.3896	9777093.6775
			P2	623302.1044	9777103.5776
			P3	623295.0477	9777139.5955
			P4	623299.7496	9777149.4955
			P5	623360.1644	9777124.7605
			P6	623346.0505	9777101.2293
			P7	623342.8974	9777101.4521
			P8	623324.7830	9777100.2492
			P9	623312.6018	9777096.3665
			P1	623306.3896	9777093.6775
AREA TOTAL (M2)			2154.57		

Tabla N°15.

LINDEROS SEGÚN ESCRITURAS		MENSURAS SEGÚN ESCRITURAS
NORTE	Herederos Arreaga Correa con 79.25 metros S79-49 E.	79.25 m
SUR	Armando Domínguez Zuñiga con 91.68 metros N 76-7 W.	91.68 m
ESTE	Estero Sabanilla con 68.24 metros y 44.01 metros siguiendo su curso.	112.95 m
OESTE	Callejón Público con 106.04 metros N 21-0 E.	106.04 m
SUPERFICIE	8538.00 m2	

Tabla N°16.

NOTA: Se deja constancia que, de acuerdo a los registros cartográficos existentes el predio se encuentra superpuesto con el siguiente predio materia de este trámite expropiatorio: 93882.

ID PREDIO: 93882

INFORMACION CATASTRAL

Clave Catastral Urbana Actual: 09-06-02-3-3-008-002

Clave Catastral Anterior: 11-401-0-0-3
Propietario: FIDEICOMISO DE TENENCIA WILSON
Parroquia: La Aurora (Satélite)
Sector: Sabanilla
Estado: Vacío
Propiedad: Particular

LINDEROS SEGÚN ESCRITURAS	
NORTE	Sector Paipales colinda con terrenos de Ricardo Álvarez y Ángela Correa
SUR	Armando Domínguez, herederos Zuñiga y Colón Herrera
ESTE	Con el Estero llamado Sabanilla
OESTE	Con el resto del predio Sabanilla
SUPERFICIE	931.000,00 m2

Tabla N°17.

OBSERVACIÓN: Conforme al Certificado de Historia de Dominio del Registro de la Propiedad No. 00037432-2026-370321, consta registrado el predio con linderos y superficie, mas no medidas según título, por lo que no se brindan las medidas del predio en mención.

QUE, el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE INGRESA POR LA URBANIZACIÓN MÁLAGA II, DESDE LA VÍA E486 HASTA EL RECINTO SABANILLA EN LA PARROQUIA URBANA SATELITE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE”**, en lo que respecta al Cantón Daule **EXPROPIA PARCIAL Y TOTALMENTE** los predios actualmente signados con los códigos catastrales, que respectivamente se detallan a continuación:

PREDIO	PARROQUIA	CÓDIGO CATASTRAL	ID PREDIO	A NOMBRE DE
1	LA AURORA	09-06-02-3-2-025-001	93954	FIDEICOMISO LOS DAULIS
2	LA AURORA	09-06-02-3-2-022-001	100537	ZUÑIGA MURILLO BENEDICTOS, HDROS
4	LA AURORA	09-06-02-5-1-491-001	117290	ROBELLY MEZA MARIA NATALIA, ROBELLY ROURA SISA ASIRINA, ROBELLY SUAREZ ANDREA HAYDEE, ROBELLY ESPINOZA MARIA GABRIELA, ROBELLY

				ESPINOZA YOLANDA ALEGRIA
5	LA AURORA	09-06-02-5-1-490-007	117289	LOPEZ VASQUEZ GALO JAVIER, ORAMAS GROSS ALFONSO GUSTAVO, SABANDO CEVALLOS BRASILIA MARIA Y VELASCO MORENO MARIA VERONICA
7	LA AURORA	09-06-02-5-1-491-002	153449	EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR
8	LA AURORA	09-06-02-3-3-008-005	95063	ZAMBRANO ALCIVAR RITA MARGARITA Y ZAMBRANO VERA DELCITO ORLEY
3	LA AURORA	09-06-02-5-1-491-003	117288	ROBELLY MEZA MARIA NATALIA, ROBELLY ROURA SISA ASIRINA, ROBELLY SUAREZ ANDREA HAYDEE, ROBELLY ESPINOZA MARIA GABRIELA, ROBELLY ESPINOZA YOLANDA ALEGRIA
6	LA AURORA	09-06-02-5-1-490-001	117291	ROBELLY MEZA MARIA NATALIA, ROBELLY ROURA SISA ASIRINA, ROBELLY SUAREZ ANDREA

				HAYDEE, ROBELLY ESPINOZA MARIA GABRIELA, ROBELLY ESPINOZA YOLANDA ALEGRIA
--	--	--	--	--

Tabla N°18.

RESUELVE

PRIMERO. - REALIZAR EL ANUNCIO DEL PROYECTO respecto al proyecto de obra denominado “CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE INGRESA POR LA URBANIZACIÓN MÁLAGA II, DESDE LA VÍA E486 HASTA EL RECINTO SABANILLA EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE”.

Este anuncio del proyecto permitirá fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de la obra a ejecutarse al valor de la fecha de este anuncio público.

SEGUNDO. - DISPONER LA PUBLICACION de este anuncio del proyecto en un medio de comunicación en el Cantón Daule y en la página electrónica de esta Municipalidad.

TERCERO. - DISPONER LA NOTIFICACION DE ESTE ANUNCIO a los propietarios de los predios necesarios para la ejecución del proyecto signado con los códigos catastrales antes mencionados; como también al Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule y al Registrador de la Propiedad de Daule.

CUARTO. - De las publicaciones y de las notificaciones antes referidas ENCÁRGUESE LA SECRETARIA GENERAL. Su titular será responsable del cumplimiento efectivo de tales actos.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DEL COORDINADOR DE INSPECCIONES DE OBRAS EXTERNAS – DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE A VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2026.



Sr. Arq. Edgar Oswaldo Schaffry Valverde
COORDINADOR DE INSPECCIONES DE OBRAS EXTERNAS – DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE